

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

Referencia:	1/2026/SEV_PPI
Procedimiento:	Promoción Interna
SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS	

ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN 2026003471, CORRESPONDIENTE LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ENCARGADO/A GENERAL DE ARCHIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para proveer 1 plaza de Encargado/a General de Archivo, de personal Laboral Fijo nivel IIIB, mediante Concurso - oposición por el sistema de Promoción Interna del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla N° 102, de 29 de mayo de 2026, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2026 (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Número 69, de 13 de abril de 2026), vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Una vez Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo que nos ocupa, sin que se hubiera producido alguna, se eleva a definitivo el listado de personas admitidas y excluidas, quedando de la siguiente manera:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
1	***3579**	CASARES GUTIERREZ	PJ
2	***6173**	MERENCIO LOBATO	FB
3	***7908**	ROMERO GUERRERO	ML
4	***4248**	VILLALBA PEREZ	MG
5	***3937**	VINAZA AGUILAR	M

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN (POR ORDEN ALFABÉTICO)

No existen personas excluidas.

SEGUNDO.- Publíquese en la forma y a los efectos previstos en las Bases generales que rigen la Convocatoria (Base 5) y en la Reglamentación General de ingreso del personal al servicio de la Administración Pública.

TERCERO.- Una vez publicada la lista definitiva de personas admitidas y/o excluidas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, el resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso se harán públicas en el tablón edictal de la sede electrónica o página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CUARTO.- Las personas excluidas en la lista definitiva podrán presentarse a la realización de las pruebas con carácter cautelar siempre y cuando acrediten haber presentado el oportuno recurso contra su exclusión y si para dicha fecha no se ha resuelto el mismo.

Página 1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340627660207224375 en <https://sede.doshermanas.es/validacion>

**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar en el plazo de dos meses el mismo directamente ante la sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrán presentar cualquier otro recurso que estimen proDado en Dos Hermanas.



Firmado digitalmente por:
Basilia Sáenz Murillo
Tte. de Alcalde Delegada de de Relaciones Humanas
Fecha: 1 de septiembre de 2026
Ayuntamiento de Dos Hermanas

